

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 388471

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:27 del día 12/11/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 388471 - LPN N° 03/21 - ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA MICRODATACENTER DEL MSPBS de la Institución:

Código Verificador: be2bd3dc9c2299ef367fc1c935fd3595

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Código SICP:	1451

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita cuanto sigue: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original.... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	03-11-2021	13:20:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante se mantiene en los términos establecidos en el PBC.	09-11-2021	13:25:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento para infraestructura de DataCenter y servicios de mantenimiento de UPS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados totalmente por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020. Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito pueda ser indicado como sigue: Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento para infraestructura de DataCenter y/o servicios de mantenimiento de UPS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados totalmente por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020. Con esto la convocante permitirá la participación de un mayor número de empresas del sector de sistemas de Infraestructura y de energía eléctrica que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	03-11-2021	13:21:08
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Se aclara que lo solicitado en el pliego de bases y condiciones son experiencias en sistemas de infraestructura de Datacenter incluyendo mantenimientos de sus componentes UPSs. La experiencia requerida incluye ambos trabajos por ende se requiere contar con una experiencia mínima en estos ámbitos de trabajo. Por lo que solicitamos a los potenciales oferentes cumplir con lo requerido.	09-11-2021	13:26:08
---	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Presentación como mínimo de 3 (tres) Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de los Bienes mencionados para el presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente acorde a los bienes que ofertará, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la experiencia de 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 7 (siete) años, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, en la Provisión de los Bienes mencionados para el presente llamado; infraestructura de Datacenter y equipos UPS, considerando que de igual forma se avala la experiencia, idoneidad y capacidad para los servicios de mantenimiento requeridos, y de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de sistemas de Infraestructura y de energía eléctrica que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	03-11-2021	13:22:07
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

La convocante se mantiene en los términos establecidos en el PBC.	09-11-2021	13:27:24
---	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se solicita: Presentación 2 (Dos) copia de factura o contrato de provisión e instalación de Micro DataCenter (MDC) que cuenten con Sistema de Detección y Extinción de Incendios Automático, UPS, Sistema de Refrigeración, Sistema de Monitoreo de Ambiente y Control de Acceso instalados en fábrica. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la Provisión e Implementación de Datacenter convencional, teniendo en cuenta que igualmente también incluye los equipos UPS, refrigeración de precisión, sistema contra incendio, control de acceso, sistema de monitoreo, y Racks, tal como los componentes del Micro Datacenter, con lo cual, la Convocante podrá comprobar de igual forma la experiencia y capacidad técnica de los potenciales oferentes; de esta manera se permitirá la participación de un mayor número de empresas del sector de sistemas Infraestructura y de energía eléctrica que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinado oferente, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	03-11-2021	13:23:09
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

--	--	--

Listado de Consultas

<p>Se aclara que serán aceptado los documentos de Microdatacenter que cuenten con lo componentes mencionados de Sistema de Detección y Extinción de Incendios Automático, UPS, Sistema de Refrigeración, Sistema de Monitoreo de Ambiente y Control de Acceso, instalados en fábrica. Se aclara que los Microdatacenter son unidades que vienen de formar integrada con el equipo y no son unidades que se ensamblan con otros componentes en los sitios, como sucede con los Datacenter. Por este motivo se solicita que la documentación de experiencia sea especificada para los equipos que serán objeto de mantenimiento solicitado en este llamado. A demás se aclara que existen varios representantes de la marca en el País que cumplen con estos requisitos por lo que no se estaría restringiendo la participación de los interesados en este ámbito.</p>	09-11-2021	13:27:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del RDDC y los MDCs de la marca instalado para presentar oferta para este llamado. Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, teniendo en cuenta que los equipos que serán objeto del mantenimiento requerido en el presente llamado, ya no tienen garantía de fábrica, y que existen en nuestro medio varias empresas del rubro de infraestructura de Datacenter, sistemas de energía y refrigeración con la capacidad y experiencia suficientes que trabajan habitualmente con estos equipos y que podrán garantizar un servicio de mantenimiento óptimo para los intereses de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	03-11-2021	13:24:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que el mantenimiento solicitado en el llamado son para equipos cuyas marcas se mencionan en las especificaciones técnicas, se solicita que el potencial adjudicado tenga la experiencia requerida para realizar dicho trabajo, la forma más eficiente de comprobar esto es a través de una carta solidaria del propio fabricante o distribuidor autorizado. En este sentido se solicita que la misma sea acompañada a la oferta para así facilitar y evitar cualquier tipo de duda de la capacidad de la empresa en el momento de la evaluación.</p>	09-11-2021	13:27:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país de los MDCs Marca Brodinger IT Security Technology instalados en la institución para presentar oferta para este llamado. Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, teniendo en cuenta que los equipos que serán objeto del mantenimiento requerido en el presente llamado, ya no tienen garantía de fábrica, y que existen en nuestro medio varias empresas del rubro de infraestructura de Datacenter, sistemas de energía y refrigeración con la capacidad y experiencia suficientes que trabajan habitualmente con estos equipos y que podrán garantizar un servicio de mantenimiento óptimo para los intereses de la Convocante, no siendo razonable y viable la exigencia de este requisito en la presente licitación, significando solamente una restricción arbitraria e injustificada que no permitirá la participación de otra empresa del sector, salvo la empresa oferente distribuidora de la marca Brodinger. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	03-11-2021	13:25:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que el mantenimiento solicitado en el llamado son para equipos cuyas marcas se mencionan en las especificaciones técnicas, se solicita que el potencial adjudicado tenga la experiencia requerida para realizar dicho trabajo, la forma más eficiente de comprobar esto es a través de una carta solidaria del propio fabricante o distribuidor autorizado. En este sentido se solicita que la misma sea acompañada a la oferta para así facilitar y evitar cualquier tipo de duda de la capacidad de la empresa en el momento de la evaluación. Es por este motivo que solicitamos que los potenciales oferentes cumplan con este requisito.</p>	09-11-2021	13:28:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: Copia de Certificados de los Técnicos especialistas de las marcas a ser mantenidas en este contrato. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptados certificados de técnicos de otras marcas de Micro Datacenter y equipos UPS, considerando que existen en nuestro medio empresas del sector Infraestructura y de sistemas de energía eléctrica que cuentan con una dilatada trayectoria en el rubro y con la capacidad, y experiencia idóneas en equipos de otras marcas, y que igualmente podrán garantizar un servicio de mantenimiento óptimo para los productos de las marcas afectadas al presente llamado, no siendo razonable la exigencia de este requisito para equipos que ya no tienen cobertura de garantía del fabricante, y así también de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas. Esta petición se formula considerando también que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Schneider-APC, favoreciendo indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. ...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	03-11-2021	13:26:25
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Se aclara que se solicita que la empresa adjudicada cuente con técnicos que tengan la experiencia en las marcas solicitadas. La razón principal por la que se solicita esto es que los técnicos especialistas en la marca son capacitados por la marca para realizar el trabajo, por lo cual cuentan con la capacidad detectar los errores y las posibles soluciones a dichos problemas. En este sentido se solicita que la misma sea acompañada del documento que lo compruebe que es el certificado de capacitación en la misma y así evitar cualquier tipo de duda de la capacidad de los técnicos de la empresa en el momento de la evaluación. Es por este motivo que solicitamos que los potenciales oferentes cumplan con este requisito</p>	09-11-2021	13:28:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de equipos de TICs. Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en el siguiente punto: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copias de Contratos, facturaciones, que avalen la experiencia requerida en servicios de mantenimiento para infraestructura de DataCenter y servicios de mantenimiento de UPS, de los Ejercicios Fiscales de los años 2018 - 2019 - 2020. 2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificaciones y/o Actas de Recepción final de los Bienes mencionados para el presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Solicitamos respetuosamente a la convocante, proceder a la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	03-11-2021	13:28:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p>Respecto a la solicitud del exclusión del ISO, debemos mencionar que el ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En este caso estamos solicitando el ISO 9001, referente a la ofertante, para los procesos de instalación y puesta en funcionamiento, por su incidencia para la calidad de los servicios que una institución como la nuestra debe tener en un tema tan sensible como el del presente llamado. Al respecto, cabe mencionar que el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de Contrataciones Publicas En cuanto a las empresas del rubro y del plano Local que cuentan con la certificación ISO, encontramos que existen varias empresas por lo que consideramos que hoy en día esto ya no es limitante para la participación en los llamados sino una garantía para logras servicios de calidad para la institución. Es por este motivo que solicitamos que los potenciales oferentes cumplan con este requisito.</p>	09-11-2021	13:28:54

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del RDDC y los MDCs de la marca instalado para presentar oferta para este llamado. Al respecto solicitamos a la Convocante indicar la marca y modelo del RDDC – Data Center de Despliegue Rápido, para el que es requerido el servicio de Mantenimiento. La consulta se cursa a fin de presentar una oferta que se ajusta a las necesidades de la Convocante.	03-11-2021	13:32:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el RDDC es de marca TECHNOLOGY SAPCE INTEGRATION(TSI)	09-11-2021	13:29:36

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80016715-5			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508016445	Póliza	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	09-11-2021	12-11-2021	10-05-2022
Oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80046953-4					
Oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80046953-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508004958	Póliza	ROYAL SEGUROS SA	11-11-2021	12-11-2021	12-05-2022

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	81111812-9991	Mantenimiento MDC 1ª REGION SANITARIA CONCEPCION					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	81111812-9991	Mantenimiento MDC 2ª REGION SANITARIA SAN PEDRO					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	81111812-9991	Mantenimiento MDC 3ª REGION SANITARIA CORDILLERA					1
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000
---	---------	---------	---------	----------	--	------------	------------

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	81111812-9991	Mantenimiento MDC 4ª REGION SANITARIA GUAIRA	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	81111812-9991	Mantenimiento MDC 5ª REGION SANITARIA CAAGUAZU	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	81111812-9991	Mantenimiento MDC 6ª REGION SANITARIA CAAZAPA	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	81111812-9991	Mantenimiento MDC 7ª REGION SANITARIA - ITAPUA - POLICLINICO Hohenau	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	81111812-9991	Mantenimiento MDC 8ª REGION SANITARIA MISIONES	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	81111812-9991	Mantenimiento MDC 9ª REGION SANITARIA PARAGUARI	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	81111812-9991	Mantenimiento MDC 10ª REGION SANITARIA ALTO PARANA	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000
---	---------	---------	---------	----------	--	------------	------------

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
11	81111812-9991	Mantenimiento MDC HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
12	81111812-9991	Mantenimiento MDC HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
13	81111812-9991	Mantenimiento MDC Instituto Nacional del Cáncer (INCAN)	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
14	81111812-9991	Mantenimiento MDC 12ª REGIÓN SANITARIA - ÑEMBUCU	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
15	81111812-9991	Mantenimiento MDC 13ª REGION SANITARIA AMAMBAY	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
16	81111812-9991	Mantenimiento MDC 14ª REGION SANITARIA CANINDEYU	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
17	81111812-9991	Mantenimiento MDC HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000
---	---------	---------	---------	----------	--	------------	------------

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
18	81111812-9991	Mantenimiento MDC SANATORIO JUAN MAX BOETTNER (INERAM)	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		81.782.580	81.782.580
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		75.480.000	75.480.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
19	81111812-9991	Mantenimiento RDDC Asunción	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	GENERICO	PARAGUAY		829.798.475	829.798.475
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	Itcs sa	Itcs sa	Itcs sa	Nacional		765.850.000	765.850.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

4 - LoteTotal

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	2.092.622.650	12-11-2021	08:19:58.700	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	57abe660379c1bfb458f8d03e7c90275	
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	2.124.490.000	12-11-2021	08:03:31.040	Propuesta
		Código Verificador:	4c7dd018c7447fa49eb29290b59b1f31	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	2.301.884.915	12-11-2021	08:03:31.038	Propuesta
		Código Verificador:	6a1886ca76df6917a2c7ecd305149ceb	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

4 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	2.092.622.650
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	2.124.490.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Item	Precio Ganador
4 - LoteTotal	2.092.622.650

Listado de Mensajes

4 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	12-11-2021	08:11:30.424
Buenos días, comenzamos la Subasta.	12-11-2021	08:13:46.663
Atención pasamos a la etapa de puja.	12-11-2021	08:13:47.668
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	12-11-2021	08:13:52.292
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	12-11-2021	08:19:52.639
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	12-11-2021	08:27:43.112
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	12-11-2021	08:27:43.483

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.